

INSTRUCTIVO N°04 2017-AGP-UGEL-T-DRSET/GOB.REG.TACNA

ORIENTACIONES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SANITARIA 2017, DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA UGEL TACNA

I. FINALIDAD

Normar el proceso de participación activa de los estudiantes de educación básica regular en las distintas actividades a realizarse dentro del Programa de Educación Sanitaria 2017, dirigido a crear conciencia en la población estudiantil, sobre el uso del agua potable como recurso natural, la conservación y preservación del medio ambiente en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local Tacna.

II. OBJETIVO GENERAL

Propiciar la participación activa de los estudiantes y docentes de EBR en el Programa de Educación Sanitaria 2017.

III. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Orientar a los estudiantes de Educación Básica Regular de la UGEL Tacna, sobre el uso racional y ahorro del recurso hídrico.
- Promover y motivar el cambio de conducta y comportamiento de la comunidad educativa para el uso racional del agua potable de la ciudad de Tacna.
- Difundir la importancia del Día Interamericano del Agua en la Instituciones Educativas de Educación Básica Regular.

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N°28044 Ley General de Educación.
- Ley N°30518 Ley de Presupuesto del Año Fiscal 2017.
- Ley N°26338 Ley General de Servicio de Saneamiento.
- DS.N°023 – 2005 VIVIENDA, TUO del Reglamento de la Ley General del Servicio de Saneamiento.
- RCD N° 011 – 2007 SUNASS – CD, Reglamento de la Calidad de la Prestación de Servicios Sanitarios y su modificatoria Resolución de Consejo Directivo N°016-2016-SUNASS-CD.
- Decreto Supremo N° 021-2016-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30287.
- Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU, aprueba la Norma Técnica Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica.

V. ALCANCES

- Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna.
- Instituciones Educativas de Educación Básica Regular de la UGEL Tacna.
- Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Tacna S.A.

VI. METAS

Participación del 100% de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular Publicas y Privadas de la Ciudad de Tacna.

VII. DISPOSICIONES GENERALES

- 7.1 La UGEL Tacna a través de la suscripción del Convenio con la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Tacna S.A., ha considerado el inicio del Programa de Educación Sanitaria 2017, con la finalidad de generar hábitos que permitan realizar el consumo y evitar el desperdicio de agua potable.
- 7.2 La Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Tacna S.A. en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local Tacna, ejecutará un programa de actividades durante los meses, de abril a diciembre del 2017.

VIII. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

- 8.1 Se realizarán charlas informativas a estudiantes de las IIEE, sin afectar las horas efectivas, con la finalidad de sensibilizar a la población estudiantil, sobre lo valioso que es este recurso para mejorar la calidad de vida del ser humano y sobre la responsabilidad acerca de los cuidados de los recursos naturales y la utilización racional de los mismos.
- 8.2 Se conformará Brigadas Escolares, dentro de las Instituciones Educativas participantes, las que en coordinación con la EPS TACNA S.A., promoverán acciones para el ahorro del agua potable y uso adecuado de los servicios sanitarios mediante talleres y reuniones informativas mensuales.
- 8.3 Se realizará Visitas Guiadas, a las Plantas de Tratamiento de Agua potable por parte de Instituciones Educativas.
- 8.4 Celebración del Día Interamericano del Agua en las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular de la Unidad de Gestión Educativa Local Tacna con las siguientes actividades:
- Concurso de creación literaria (anexo 1)
 - Concurso de composición y canto (anexo 2)
 - Concurso de dibujo y pintura (anexo 3)
 - Concurso de conocimientos (anexo 4)
 - Concurso de barras y pancartas (anexo 5)
 - Concurso de banda escolar de música (anexo 6)
 - Ceremonia de premiación, reconocimiento y exposición de trabajos.
- 8.5 Se otorgará Resolución de felicitación a los especialistas, docentes asesores de los alumnos participantes en los concursos. A las Instituciones Educativas se les cursará oficio de felicitación por su participación destacada; y, los alumnos ganadores de los concursos, se harán acreedores de un Diploma de Honor al Mérito.
- 8.6 Se otorgará reconocimiento y premio de estímulo a los alumnos que ocupen el 1º y 2º lugar.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 9.1 Los Directores de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular de la UGEL Tacna, deberán promover la participación voluntaria de los estudiantes en las actividades señaladas en el presente instructivo, sin alterar el servicio educativo.
- 9.2 La UGEL Tacna es responsable del monitoreo del desarrollo de las actividades programadas en el presente instructivo a través de los especialistas respectivos.
- 9.3 La EPS TACNA S.A. deberá emitir un informe final dirigido a la Unidad de Gestión Educativa Local Tacna, sobre las actividades realizadas en las Instituciones Educativas dentro del Programa de Educación Sanitaria 2017.

Tacna, mayo de 2017



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



PROF. GRACIELA LOURDES TICONA CALIZAYA
DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL TACNA

ANEXO 1

BASES PARA EL CONCURSO DE CREACIÓN LITERARIA

1. OBJETIVOS

- 1.1. Concientizar a la población sobre el ahorro y el buen uso del agua.
- 1.2. Generar relación agua, vida, salud y desarrollo en los estudiantes de centros educativos del Nivel Primario.
- 1.3. Promover una conciencia ambientalista sobre la importancia del agua como uno de los factores claves de la salud.

2. PARTICIPANTES

- Podrán participar estudiantes de las Instituciones Educativas del Nivel Primario y Secundario.
- Las historietas presentadas deberán ser individuales.
- No podrán participar familiares directos de los miembros del jurado.

3. TEMA: "EL AHORRO Y BUEN USO DEL AGUA"

4. CARACTERÍSTICAS DE LAS HISTORIETAS: Las historietas serán presentados en original y 03 copias con las siguientes características:

- El estilo del dibujo es libre (comic, manga).
- Los personajes deberán ser originales, de creaciones propias e inéditas.
- Coherencia y estructura de la narración.
- Aprovechamiento de la página a través de los recursos del comic.
- Una extensión de 04 páginas.
- Los trabajos serán presentados en cartulina de color blanco, en hojas independientes, usando una sola cara de la cartulina, según las medidas indicadas a continuación.
- El área de trabajo será en forma vertical con 18,5cm de ancho x 27,5 cm de alto (un formato ligeramente más pequeño que A-4).
- Los trabajos podrán ser realizados a blanco y negro o a color (plumón, tinta líquida, lápiz carboncillo, tempera, lapicero y color).
- No se aceptarán trabajos a lápiz, con borrones o una presentación que desmerezca el producto.
- La historieta se presentará debidamente identificada mediante un seudónimo.
- No se aceptarán historietas que no respeten la temática y las bases indicadas.

5. ENTREGA DE LOS TRABAJOS

Las historietas se entregarán en un sobre cerrado, estado que se mantendrá hasta el momento de la calificación.

La recepción se realizará en la EPS TACNA S.A. –División de Comercialización, ubicada en la Av. Dos de Mayo 372, hasta el día Viernes 29 de Setiembre del presente año, en horario de oficina (08.00 a.m. a 16.00 p.m.)

Las historietas se presentarán en un sobre cerrado con las siguientes características:

- Nombre del autor.
- Título de la historieta.
- historieta.
- Seudónimo
- Grado/sección.
- Institución Educativa.

6. JURADO:

- 01 Representante de la UGEL TACNA
- 01 Representante de la EPS TACNA S.A.
- 01 Representante de Artistas Profesionales.

7. CALIFICACION Y PREMIOS

- Los trabajos presentados serán objeto de pre-selección.
- Las composiciones seleccionadas serán sometidas a calificación conforme a los criterios, que en forma previa determine el jurado.
- La calificación se efectuará en sesión secreta el día 02 de octubre del año en curso, en la sala de Uso Múltiples de la EPS TACNA S.A.
- El fallo del jurado es inapelable.
- De lo actuado en la sesión de calificación, se levantará el acta correspondiente.

8. ASESORES

Los docentes asesores de los alumnos participantes deberán incluir e cada trabajo presentado sus nombres completos y su N° de DNI para solicitar la resolución de reconocimiento emitido por la UGEL TACNA.